

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 8996

PUERTO MONTT, 24/09/2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el DFL N° 1/2006 de 26/06/2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de igual fecha; el Reglamento Municipal N° 001 de 02/01/02 sobre Delegaciones de Atribuciones y Funciones Alcaldicias Art. 1ro. N° 8.4 y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por los interesados
- 2.- El Certificado de Distribución de Capital Propio N° 932 emitido por la Municipalidad de Las Condes.
- 3.- La improcedencia de la aplicación de la Multa contemplada en el Art. 52 de la Ley 3.063, así como de la presunción de un mayor capital para el cálculo de la patente correspondiente.
- 4.- La imagen de la patente Rol N° 205721-2, pagada con fecha 31/07/2009 correspondiente al 2do. Semestre del 2009, donde se demuestra que se pago por conceptos de Patente Art. 24 y Multa Art.52 la cantidad de \$ 1.583.741.- y \$ 1.583.741.- respectivamente.
- 5.- La imagen del calculo real de la patente de acuerdo a los datos indicados en el Certificado N° 932 y en uso de mis atribuciones legales dicto el siguiente:

RESUELVO:

DEVUÉLVASE, a los Sres. **ADECCO SERVICIOS EMPRESARIALES**. Rut. N° 85.864.400-3 ,con domicilio comercial en calle Benavente 550 Oficia 304 de esta ciudad la cantidad de \$ **2.801.593.-** por la improcedencia citada en el N° 3 del Teniendo Presente respecto de Patente Art. 24 y Multa Art. 52 en su Patente Rol 205721-2 correspondiente al 2do. Semestre del 2009.

MODIFIQUESE Y DESCARGUESE, en forma definitiva el valor que se indica del Art. 24 de Patente y Multa Art. 52 de acuerdo a las modificaciones realizadas por el Depto de Rentas y Patentes a contar del 2do. Semestre del 2009.

ROL	CONTRIBUYENTE	PATENTE VALOR EN ROL	VALOR REAL	PATENTE A DESCARGAR	MULTA A DESCARGAR
205721	ADECCO SERV. EMPRES.	1.583.741	365.889	1.217.852	1.583.741

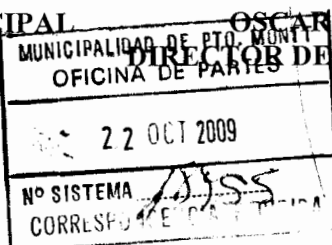
ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

MEZ/ROP/ljfa

OSCAR BAHAMONDE ALMONACID



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)